

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN DE  
POSTGRADO N° 874: DOCTORADO EN  
PSICOLOGÍA, UNIVERSIDAD DE LA  
FRONTERA.**

Santiago, 22 de diciembre de 2016.

La Comisión Nacional de Acreditación, en Sesión Ordinaria N° 1052 de 30 de noviembre de 2016, acordó lo siguiente:

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, especialmente sus artículos 8° letra c) y 46°;
- La Resolución Exenta DJ N° 10-4, que aprueba Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de los Programas de Postgrado, publicado en el Diario Oficial el 24 de octubre de 2014;
- La Resolución Exenta DJ N° 006-4, que Aprueba Criterios para la Acreditación de Programas de Postgrado, de 24 de abril de 2013.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Universidad de La Frontera sometió voluntariamente su Programa de Doctorado en Psicología, (en adelante, indistintamente, la Universidad y el Programa) al proceso de acreditación de programas de postgrado, bajo la modalidad de evaluación por Comité de Área desarrollado por la Comisión Nacional de Acreditación.
2. Que, la Universidad mencionada presentó los antecedentes correspondientes al Programa, de acuerdo a las pautas de la Comisión.

3. Que, el Comité de Área de Psicología recomendó pares evaluadores externos, los que fueron sometidos a la consideración de la Institución.
4. Que, en esta etapa de evaluación externa se realizó una visita con fecha 21 de septiembre de 2016 y un análisis documental de los antecedentes del Programa, generándose dos informes de evaluación en base a los criterios definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y los propósitos declarados por el mismo Programa. Dichos informes fueron enviados a la Universidad para su revisión y eventuales observaciones.
5. Que, con fecha 09 de noviembre de 2016, la Universidad remitió a la Comisión sus observaciones respecto de los informes de evaluación mencionados en el punto precedente.
6. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N° 1052 de fecha 30 de noviembre de 2016, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Psicología, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

**Y, TENIENDO PRESENTE:**

7. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el Programa de Doctorado en Psicología impartido por la Universidad de La Frontera presenta fortalezas y debilidades, las que se sintetizan a continuación:

**DEFINICIÓN CONCEPTUAL**

El Programa está orientado a formar capital humano especializado, con énfasis en la interacción entre la cultura, los procesos psicológicos y el comportamiento.

Su denominación da cuenta de las habilidades, conocimientos y competencias que se espera que adquieran los estudiantes en el área de la psicología.

El Doctorado declara cuatro líneas de investigación: Cultura, procesos psicológicos, comportamientos y resultados en salud; Cultura, personalidad y psicología social, Psicología económica: socialización económica y comportamiento del consumidor e Interacciones entre cognición, lenguaje, tecnología y cultura.

## **CONTEXTO INSTITUCIONAL**

### Entorno Institucional

El Programa se desarrolla en una institución de educación superior que cuenta con políticas, recursos y mecanismos que garantizan el adecuado desarrollo de los programas de postgrado, tanto a nivel académico como a nivel administrativo.

Existe un Reglamento General de Postgrado que regula el funcionamiento del área de postgrado. Asimismo, el Programa posee un reglamento interno que define las actividades y responsabilidades, tanto académicas como administrativas, de quienes participan del Doctorado, coherente con el Reglamento General.

El Programa es pertinente con el contexto académico de la Universidad de la Frontera, la Facultad de Educación, Ciencias Sociales y Humanidades, unidad académica donde se inserta el Programa.

### Sistema de Organización Interna

La gestión interna del Programa está a cargo de un Comité Académico, el cual se encuentra compuesto por seis miembros: el Director y cinco académicos de las dos más altas jerarquías, perteneciente a la planta regular y al menos media jornada a la Institución. Todos los integrantes poseen las calificaciones y competencias exigibles para un programa de esta naturaleza.

Las funciones y atribuciones de la dirección del Doctorado y el Comité de Académico están establecidas en el Reglamento General de Postgrado.

## **CARACTERÍSTICAS Y RESULTADOS**

### Carácter, objetivos y perfil de egreso

El Programa declara un carácter académico.

Su objetivo general hace referencia a formar investigadores en psicología según estándares internacionales, especialmente relacionados con el rol que la cultura puede ejercer en las disposiciones y procesos psicológicos y en los comportamientos de las personas.

Los objetivos específicos conjugan su énfasis en tres ámbitos: el primero, la formación de graduados altamente competentes para desarrollar investigación científica original en psicología en temas pertinentes al desarrollo y bienestar humano, que contribuyan al conocimiento sobre la interacción entre cultura, factores psicológicos y comportamiento. El segundo, refiere a la formación de graduados con conocimientos actualizados de la

ciencia psicológica que les permita satisfacer las necesidades académicas de las instituciones formadoras de psicólogos de Chile y Latinoamérica. El tercero, finalmente, hace referencia a la formación de graduados capaces de abordar en su quehacer académico, complejos psicológicos asociados a las aspiraciones de bienestar, salud, desarrollo humano, efectuando propuestas originales basadas en evidencia científica.

El perfil de graduación está orientado a que los doctores tendrán capacidades para: generar y mantener líneas originales de investigación en el ámbito de la ciencia de la psicología, impartir docencia de excelencia, actualizada y pertinente al estado del arte de la disciplina a nivel de pregrado, postgrado y centros de investigación y, también, ejercer su trabajo académico demostrando un conocimiento actualizado en la ciencia psicológica y, a través de la aplicación de conocimiento científico, proponer y desarrollar investigación e intervenciones innovadoras.

Tanto el carácter, los objetivos como el perfil de egreso poseen congruencia, acorde a un programa de este nivel, orientado a la formación de investigadores.

#### Requisitos de admisión y proceso de selección

Los requisitos de admisión y el proceso de selección se encuentran definidos y formalizados en el reglamento interno del Programa, en concordancia con los lineamientos del Reglamento General de Postgrado.

El proceso de selección cuenta con una estructura estandarizada para la evaluación de cada una de las etapas. Se considera un examen escrito que evalúa las competencias en estadística y métodos de investigación del área de psicología, además de la evaluación de la comprensión lectora en inglés.

En relación a la demanda, en el período 2012-2016, hubo un total de veintinueve postulantes, con la siguiente frecuencia por año: 2012: dos; 2013: tres; 2014: cinco; 2015: dieciséis y 2016: tres. Del total de postulantes, quince fueron aceptados y doce formalizaron su matrícula en el Programa.

Sobre el origen disciplinar, en los últimos cinco años, se concentran en once (92%) psicólogos y solo un estudiante (8%) proviene de la carrera de pedagogía en educación media, en el área de lenguaje y comunicación.

En cuanto al origen institucional, en el mismo período, se constata que siete estudiantes (60%) provienen de la propia Universidad de Frontera y cuatro (25%) provienen de otras universidades del Consejo de Rectores y privadas sin aporte fiscal directo.

El Programa cuenta con un estudiante extranjero de la Universidad del Norte de Colombia.

### Estructura del programa y plan de estudios

La estructura curricular está organizada en ocho semestres (cuatro años) y su plan de estudios contempla cursos obligatorios, electivos, examen de calificación, pasantía doctoral, tesis y examen de grado.

El Programa declara un total de 5.120 horas (directas e indirectas), en un régimen de jornada de dedicación parcial, con un mínimo de dedicación de 36 horas semanales de los estudiantes.

Los contenidos de las asignaturas son pertinentes, al igual que la bibliografía asociada se encuentra actualizada.

Tanto los mecanismos de evaluación como la metodología de enseñanza-aprendizaje empleados en las diferentes asignaturas son adecuadas para un doctorado de carácter académico, aunque, aún se evidencian insuficientes apoyos pedagógicos en la formación del idioma inglés en el ámbito oral y escrito, lo cual no es consistente con las exigencias de graduación que esgrime el Programa.

La actividad de graduación está definida acorde a la normativa institucional de postgrado y se contempla la aprobación de un examen de calificación el cual se encuentra organizado en dos etapas: la primera refiere a la evaluación de conocimientos disciplinares a través de la revisión crítica de un artículo de investigación empírica y, la segunda, es la defensa del proyecto de tesis doctoral.

El nivel y exigencia académica de la tesis dentro del plan curricular se circunscribe al carácter propio del nivel de formación doctoral. En efecto, la presentación de dos alternativas como actividad final: tesis (tradicional) y el certificado de aceptación de dos artículos científicos en revistas ISI o equivalente es pertinente y otorga diversidad a la actividad de graduación. Cabe señalar, que los estudiantes que optan por la opción tradicional de tesis también deberán presentar artículos ISI o equivalentes, uno aceptado y el otro recibido al momento de rendir el examen de grado.

Los temas de las tesis son pertinentes a las líneas de investigación declaradas por el Programa.

### Progresión de estudiantes y evaluación de resultados

El Programa cuenta con mecanismos de seguimiento del proceso académico de los estudiantes.

La tasa de graduación de las cohortes habilitadas del período 2011- 2012 es de un 66% (dos graduados de tres estudiantes habilitados).

El tiempo de permanencia promedio de los dos graduados del periodo 2012-2016 es de 5 años, lo que supera la duración teórica declarada. Se constata que un estudiante de la cohorte de 2012 aún se encuentra en etapa de final de desarrollo de tesis, completando cinco años en el Doctorado.

En sus cuatro años de funcionamiento el Programa no presenta deserciones. El seguimiento de los graduados evidencia que un graduado continuó sus estudios postdoctorales en el extranjero, y el otro se encuentra en el ámbito académico en instituciones de educación superior nacionales.

## **CUERPO ACADÉMICO**

### Características Generales

El cuerpo docente está integrado por veinte académicos permanentes, catorce pertenecen al Claustro, cinco son Colaboradores y uno visitante. De los catorce académicos del Claustro, doce cuentan con una dedicación de jornada completa a la Institución (entre 33 y 45 semanales). Todos los académicos integrantes del Claustro cuentan con el grado de doctor.

Los académicos del Claustro, en su conjunto, destinan semanalmente un total de doscientas trece horas en tres ámbitos: gestión, docencia e investigación.

### Trayectoria, productividad y sustentabilidad

El análisis de la productividad científica indica que el Claustro cuenta con 1,4 publicaciones ISI por académico, por año, en promedio, entre 2011 y 2015, además de 0,2 proyectos Fondecyt, adjudicados como investigador responsable, en promedio.

Los catorce académicos habilitados para dirigir tesis demuestran una contribución científica y académica, corroborada a través de la orientación de productividad definida por el Comité de Área de Psicología: cinco publicaciones, al menos dos de ellas deben ser ISI o Scopus y, un proyecto de fondo concursable adjudicado por académico como investigador principal.

Las líneas de investigación del Doctorado se encuentran sustentadas, al menos, por dos miembros del Claustro.

### Definiciones reglamentarias

Existen mecanismos y procedimientos formales a nivel institucional para la selección y contratación de los académicos en las diferentes categorías.

Se dispone de un sistema de evaluación de desempeño docente a nivel institucional, asociado al proceso de categorización y calificación académica.

No existe una definición clara respecto a las políticas y procedimientos de renovación de los cuadros académicos del Programa.

## **RECURSOS DE APOYO**

### Apoyo Institucional e Infraestructura

El Programa dispone de infraestructura, equipamiento y recursos bibliográficos, tanto de uso exclusivo, como colectivo, adecuados para la ejecución del mismo en el marco del cumplimiento de sus objetivos.

Los estudiantes tienen acceso a revistas de corriente principal, libros, colecciones electrónicas, además de recursos tecnológicos adecuados para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las ayudas estudiantiles son pertinentes, y se expresan en becas de arancel y manutención con las que cuentan todos los estudiantes matriculados en el Doctorado.

### Vinculación con el medio

La Institución cuenta con convenios y mecanismo de vinculación externa tanto a nivel nacional como internacional. A nivel interno, el Programa cuenta con tres convenios exclusivos con la Universidad Autonomía de México, la Universidad Loma Linda de California y la Universidad del Norte de Colombia, los cuales han favorecido el intercambio y movilidad de académicos y estudiantes a cursos, pasantías y congresos.

## **CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN**

El Doctorado propone un Plan de Desarrollo coherente con las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación. Este plan establece plazos, metas, indicadores, responsables y recursos asociados.

Sobre el proceso de acreditación anterior, el Programa se ha hecho cargo de varias debilidades: se eliminó el énfasis en el ejercicio profesional de la definición del perfil de egreso y de los objetivos, se incorporó en el proceso de selección la evaluación de las competencias en inglés, se aumentó el número de académicos, se amplió el acceso a las bases de datos bibliográficas y textos disciplinarios para apoyar el proceso formativo de los estudiantes, y se incorpora de manera oficial dentro del plan de estudios la pasantía doctoral.

No obstante, aún se perciben debilidades como: la baja y fluctuante demanda, el apoyo a los estudiantes en su formación en inglés en el ámbito oral y escrito, y la carga académica del plan de estudios.

## **CONCLUSIONES**

De acuerdo a lo anterior y, tras ponderar todos los antecedentes generados en el proceso de acreditación, en lo fundamental la Comisión ha arribado a las siguientes conclusiones:

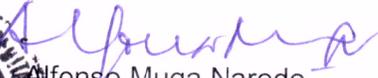
- El Programa es un doctorado de carácter académico-disciplinar, orientado a la formación de investigadores con un fuerte énfasis en la interacción entre la cultura, los procesos psicológicos y el comportamiento, lo que le otorga un sello distintivo dentro de la oferta de postgrado del área de psicología.
- El Programa presenta una demanda baja y fluctuante, concentrándose el mayor número en el año 2016 con un total de dieciséis postulantes. Lo anterior, pone en riesgo la sustentabilidad del doctorado, asimismo, el número de estudiantes extranjeros es bajo, lo que no es consistente con los propósitos de referente internacional que busca alcanzar.
- El Doctorado muestra coherencia entre su carácter académico, objetivos, perfil de egreso y estructura curricular. Sin embargo, el plan de estudios no cumple con las horas mínimas que los criterios de Postgrado de CNA estipulan. En efecto, el Programa declarada una duración en horas presenciales y no presenciales de 5.120 horas, lo que es inferior a las 5.760 mínimas (equivalente a 240 SCT). Asimismo, la jornada de dedicación parcial que declara el Programa, no es consistente con el mínimo de horas exigido a los estudiantes semanalmente (36 horas), lo que, a juicio de la Comisión, corresponde a un régimen de dedicación exclusiva.
- En cuanto a la progresión de estudiantes, la tasa de graduación es adecuada (66% cohortes habilitadas 2011-2012). Sin perjuicio de lo anterior, el tiempo de permanencia de los graduados supera la duración teórica definida en el plan de estudios (cuatro años). Se destaca que no haya deserciones, lo que evidencia adecuados mecanismos de selección.
- El 100% de los académicos integrantes del Claustro demuestra poseer líneas de trabajo especializadas que los habilitan como guías de tesis y, que da cuenta de una trayectoria académica de relevancia y pertinente al ámbito disciplinario en que se desarrolla el Programa.

- El Doctorado cuenta con mecanismos de autorregulación que han permitido implementar avances a partir del último proceso de acreditación, pero aún siguen presentando debilidades como la demanda fluctuante, insuficientes mecanismos de apoyo para la formación del idioma inglés en ámbito oral y escrito y la definición de la carga académica del plan de estudios.

#### **La Comisión Nacional de Acreditación RESUELVE:**

8. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el Doctorado en Psicología, impartido por la Universidad de La Frontera, cumple parcialmente con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
9. Que, conforme al marco legal vigente, se acredita el Programa de Doctorado en Psicología, impartido por la Universidad de La Frontera por un plazo de 4 años, período que culmina el 30 de noviembre 2020.
10. Que, transcurrido el plazo señalado, el Programa de Doctorado en Psicología, impartido por la Universidad de La Frontera, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones planteadas por esta Comisión.
11. El Programa podrá interponer un recurso de reposición del juicio de acreditación ante la Comisión, para lo cual deberá proceder de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129, la Ley N° 19.880 y la Circular N°21, de fecha noviembre de 2013.
12. Que, durante la vigencia de la acreditación, el Programa deberá informar a la CNA acerca de los cambios sustantivos que se produzcan, tales como: modificaciones en la denominación y en su definición, la apertura de menciones, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, cambios en los responsables de dictar el Programa, convenios con otras instituciones.
13. Que, la Institución deberá dar cumplimiento a las normas sobre difusión del resultado de la acreditación, contempladas en la Circular N° 19, de junio 2013.

14. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar la Resolución de Acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra de la misma.



Alfonso Muga Naredo  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación



Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación

cm